

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

2025/06359 *Anuncio del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes sobre la declaración de vacante de la plaza de médico/a para la residencia, así como el cierre y archivo del expediente. Oferta de empleo público 2022, estabilización.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 232/2025 de fecha 27 de mayo, se ha declarado como vacante de la plaza de medico/a para la Residencia dentro del marco de la convocatoria excepcional para la estabilización de empleo temporal, en los términos siguientes:

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA/N.º
Publicación BOP Oferta de Empleo Público ejercicio 2022 para la estabilización del empleo temporal	24-05-2022
Borrador de Bases Generales para la estabilización de empleo Temporal	23-11-2022
Mesa General de Negociación Bases Generales para aprobación provisional	23-11-2022
Acta Mesa General de Negociación	23-11-2022
Providencia de Alcaldía	29-12-2022
Informe de Secretaria	29-12-2022
Borrador de Bases Específicas que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	29-12-2022
Mesa General de Negociación Bases Específicas y aprobación definitiva Bases Generales	29-12-2022
Acta Mesa General de Negociación	29-12-2022
Providencia de Alcaldía	29-12-2022
Informe Fiscalización Fase "A"	29-12-2022
Informe Propuesta de Secretaria	30-12-2022
Resolución de Alcaldía sobre aprobación de las Bases Generales y las Bases Específicas reguladoras de los procesos selectivos de personal funcionario de carrera y labora fijo. (OPE 2022)	20-12-2022
Publicación de las Bases Generales y Específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia	BOP n.º 9 de fecha 13 de enero de 2023
Convocatorias específicas del proceso selectivo	19-06-2024
Anuncio BOE de las convocatorias	BOE n.º 160 de fecha 03 de julio de 2024

Considerando que el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de una plaza de Medico/a para la Residencia mediante concurso de mérito dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, empezó el día 04 de julio de 2024 y finalizó el día 18 de julio de 2024.



Considerando que durante el plazo de presentación de solicitudes indicado, no se ha presentado ninguna solicitud para participar en el proceso selectivo para una plaza de Médico/a para la Residencia.

Considerando que, tal como se ha constatado, no se ha presentado ningún aspirante a la plaza convocada, lo que imposibilita la continuación del proceso selectivo para la provisión de dicha plaza.

En virtud de lo expuesto, examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Declarar vacante la plaza de Médico/a, Grupo A, Subgrupo A1 como personal laboral fijo, perteneciente al proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, convocado mediante Resolución de Alcaldía número 288/2024 de fecha 19 de junio y publicado en el BOE número 160 de fecha 03 de julio de 2024 e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022.

Segundo. Acordar el cierre y archivo del expediente administrativo del proceso de selección para la provisión de la plaza de Médico/a referenciada.

Tercero. Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://teresadecofrentes.sedelectronica.es>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Teresa de Cofrentes, 28 de mayo de 2025.—El alcalde, José Javier Jiménez Miravalles.

